UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 793/2013

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°. 27/2013 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 20 de Mayo de 2013.-

VISTO: Las Disposiciones de la "Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente y presentan el Acta de Comité de Evaluación N° 15/2013, que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado N° 27/2013 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.247.404.-

Que, se cuenta con la resolución N° 1.647/2012 de fecha 22 de noviembre del 2012 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 24/04/2013 a las 09:00 horas se deja constancia que se no se ha presentado Oferta alguna en el marco del llamado para Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, no realizándose la apertura de sobres por no contar con oferentes.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 30° inc. "a" dispone: Declaración de la Licitación Desierta: Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna".

Por todo lo expuesto y previa revisión de las documentaciones arrimadas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios establecidos para la Evaluación del presente llamado este comité concluye en,

RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2013 SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.-

SALVO MEJOR PARECER

Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 10 de Mayo del 2013, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación N° 15/13 con la recomendación de declarar desierto el llamado a contratación, así cumplir con las disposiciones de la Ley 2051/03 Art. 30 Inc. "a" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 27/2013 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" ID N° 247.404.-

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes para realizar el siguiente llamado por la modalidad de Contratación Directa por Excepción.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abg. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano